

EL FRACASO DE LA COMUNIDAD DEL AFRICA ORIENTAL

Hace algo más de dos años publicaba en las páginas de esta REVISTA un estudio sobre la Comunidad del Africa Oriental¹; era el momento en que dicha Organización, saludada en sus orígenes como la más prometedora y ejemplar de Africa y presentada como modelo e ideal para los numerosos y casi siempre frustrados ensayos de integración africana, empezaba a acusar claramente síntomas de descomposición.

En el presente artículo haremos un somero estudio de este proceso hasta que el 1 de julio de 1977 desaparezca *de facto* la Comunidad, aunque teóricamente siga existiendo, ya que el Tratado que la creó no ha sido nunca denunciado expresamente por ninguno de los Estados miembros.

La Comunidad había sido una creación del Gobierno colonial británico, que con una tónica eminentemente pragmática—tan frecuente en la Commonwealth—había forjado una serie de vínculos entre los tres Estados miembros—Kenia, Uganda y Tanzania—de forma que cuando estos territorios obtuvieron la independencia al comienzo de la década de los sesenta, sus ciudadanos no necesitaban pasaporte para desplazarse de un país al otro; contaban las tres naciones con una misma moneda; con servicios comunes de ferrocarriles, puertos, telecomunicaciones y correos; había libertad de trabajo para los súbditos de cualquiera de los tres países, etc., pero desde los primeros tiempos, y una vez que faltó la instancia suprema del poder metropolitano, se presentaron las primeras fricciones, los primeros síntomas de crisis que andando el tiempo darían al traste con la Comunidad².

Muchos factores abonaban, sin embargo, por la permanencia de la Comunidad e incluso por una eventual integración política de los Estados miembros.

¹ Núm. 141 (septiembre-octubre 1975).

² Sobre este proceso *vid.* art. cit., «La Comunidad del Africa Oriental», en el núm. 141 de esta REVISTA.

Los tres países cuentan con un nivel cultural similar, y en ellos el inglés es el idioma usado en la Administración pública y conocido por amplios sectores de la población.

En los tres territorios impera el mismo régimen político —autocracia mágica— y sus líderes tienen singulares concomitancias en mentalidad, trayectoria y política interna, siendo sus diferencias más de estilo que de sustancia.

Si en política exterior sus actitudes han sido divergentes en relación con los bloques de las superpotencias, en el ámbito continental sus coincidencias son muy acusadas.

Por ello los factores centrífugos hemos de buscarlos fuera del terreno político, y fundamentalmente en el campo económico.

Entre los tres países miembros existía y existe, no obstante, su común subdesarrollo, un diferente nivel en el mismo, que colocaba a Kenia en posición de evidente superioridad, y hegemónica en el plano económico, con respecto a Uganda y Tanzania.

En Kenia se asentó una importante comunidad de colonos blancos de gran dinamismo, que creó una agricultura moderna y la infraestructura de una industrialización, que contaba con el mercado potencial no sólo nacional, sino también con los de Uganda y Tanganica, de escasísimo desarrollo en este campo. Situación que provocaría las naturales tensiones y —en todo momento— la sensación en estos últimos países de su explotación por los colonos blancos de Kenia, que tras la independencia serían relevados en gran parte por las eficientes empresas multinacionales y por una clase empresarial de origen africano, inexistente en los otros dos territorios, sentimiento que, aunque falso, ha sido explotado por los medios propagandísticos de los mismos, tanto para exigir mayores concesiones económicas por parte de su vecino más rico como para justificar ante la población propia su inferior nivel de desarrollo.

Pero la posición económicamente superior de Kenia en el seno de la Comunidad resultaba demasiado patente en todo momento para no provocar recelos por parte de los otros dos miembros.

El comercio intercomunitario ha sido invariablemente favorable a Kenia, y un editorial en un periódico tanzanio, de inspiración oficial, resumía de esta forma su resultado: «En el curso de los últimos diez años, una media de 200.000.000 de chelines anuales³ ha sido transferido de Tanzania a Kenia tan sólo por concepto de intercambio comercial; si se incluyesen las transferencias por servicios, el beneficio

³ Actualmente el cambio oficial del chelín AO con respecto al dólar USA es de 8,16 por un chelín en los tres países.

total obtenido por Kenia del mercado común y demás acuerdos comunitarios sería fenomenal»⁴. En parecidos términos podríamos referirnos al comercio entre Kenia y Uganda.

A ello se han unido reiteradas acusaciones a Kenia de poner dificultades a la creación de industrias—comunitarias o de ámbito local—en los otros dos países; de imponer en el «mercado cautivo» de los mismos manufacturas a precios superiores a los de otras procedencias y mil más, que cabría matizar mucho en cualquier caso, aunque no pueda en cambio menospreciarse el argumento—harto familiar en nuestra Patria—del diferente nivel de inversiones en relación con las aportaciones comunitarias de los tres países, que reflejó el discurso del ministro de Hacienda tanzanio al presentar el presupuesto de 1975-76: «En 1974, por cada 100 chelines de ingresos comunitarios se gastaron 75 en Kenia y sólo 55 en Tanzania.»

Tales razonamientos son lugar común en cualquier intento multinacional de integración económica, pero en el caso presente crearon el clima favorable a la lenta disgregación de la Comunidad del Africa oriental.

El primer síntoma de la misma consistió en la supresión—ya en 1966—de la moneda comunitaria—el chelín del Africa oriental—emitiendo cada uno de los miembros su propia valuta, teóricamente del mismo valor, pero muy pronto inconvertibles, dando lugar a un extendido mercado negro que favorecía, y favorece, al chelín keniano, moneda más sólida que las otras dos.

Poco después Tanzania se retiró del Tribunal de Exámenes del Africa Oriental (East African Examinations Council) al reorientar su sistema educativo y, también en 1966, Uganda pasa a ser el primer país de la Comunidad que prohíbe a los nacionales de los otros dos Estados trabajar en igualdad de condiciones con sus propios ciudadanos, cuyo resultado fue la expulsión de varios miles de trabajadores kenianos, fenómeno que veremos repetirse una y otra vez en la década siguiente.

El tratado de 1967 reorganizando la Comunidad establece los «impuestos de transferencia» para las manufacturas de Kenia importadas por Uganda y Tanzania, lo que significaba la imposición de derechos de aduanas que, si bien eran inferiores a los que debían pagar artículos similares procedentes de terceros países, constituían un primer golpe al libre comercio que había existido entre los tres territorios durante el cuarto de siglo precedente.

⁴ *Sunday News* de Dar es Salaam, 13 de febrero de 1977.

El inicio de la construcción, con ayuda china, del ferrocarril entre Zambia y Tanzania representó un nuevo golpe al libre comercio preexistente, al eliminarse en este último país la importación de gran parte de las manufacturas de Kenia sustituidas por productos de la industria ligera china que Tanzania se comprometió a adquirir como contrapartida a la ayuda prestada por Pekín.

Paralelo y como corolario de los anteriores procesos —monetario y de restricciones comerciales— se produce un creciente aumento del contrabando entre los tres países, facilitado por lo extenso y poco vigilado de las fronteras comunes con su secuela de acusaciones y tensiones.

A todo ello se une la conocida decisión del Gobierno ugandés en 1972 de nacionalizar las propiedades y expulsar a los habitantes de estirpe indo-pakistaní residentes en su país, muchos de los cuales poseían nacionalidad keniana, así como la expropiación, en diciembre del mismo año, de varias empresas británicas que operaban en Uganda, algunas de las cuales eran filiales de compañías radicadas en Kenia y con fuertes intereses de súbditos de este último país.

Cabría mencionar otros muchos hechos y decisiones oficiales adoptadas unilateralmente por alguno de los Estados miembros, y a los que nos referimos en otra ocasión⁵, cuyo efecto no podía ser sino debilitar la Comunidad, proceso que se acelera con la supresión, el 1 de enero de 1974, del Departamento del Impuesto sobre la Renta —recurso fundamental de la Organización— que pasa desde ese momento a ser administrado y utilizado por cada uno de los tres Estados en exclusividad.

No pasó mucho tiempo sin que estas diferencias entre los miembros de la Comunidad comenzasen a reflejarse en el plano político.

Las primeras tensiones graves se producen ya en 1971 entre Uganda y Tanzania, que apoya una invasión de exilados de aquel país y ordena posteriormente el cierre de la frontera común. En los años siguientes se repiten en varias ocasiones los incidentes fronterizos, reflejándose esta tensión en la negativa del presidente tanzanio a asistir en 1975 a la «cumbre» periódica de la OUA, que aquel año se celebraba en Kampala y en la cual —como es protocolario en reuniones de tal índole— sería el estadista ugandés el elegido como presidente de la misma para el año siguiente. Este por su parte, con ocasión de la apertura de las sesiones de la Asamblea Legislativa del Africa Oriental el 27 de mayo de aquel año, expuso su propuesta.

⁵ Vid. art. cit.

EL FRACASO DE LA COMUNIDAD DEL AFRICA ORIENTAL

luego repetidamente reiterada, de que la única solución a los problemas de la Comunidad consistía en la reunión del órgano supremo de la misma —la «autoridad», en términos anglosajones— es decir, de los tres presidentes, que no se ha celebrado desde 1971.

Pero no solamente entre Uganda y Tanzania se producían fricciones de índole política, también se comenzaron a dar, aunque con menos virulencia entre este último país y Kenia: prohibición a los funcionarios públicos kenianos de viajar a Tanzania, acusaciones mutuas, de inspiración oficial, en la prensa local. Lo que va creando progresivamente un ambiente enrarecido entre ambas Naciones que plasmará en las declaraciones del ministro de Justicia keniano, Charles Njonjo, en junio de 1975 propugnando la disolución de la Comunidad, que fueron ampliamente difundidas y atacadas por la prensa tanzania.

Para superar tales fricciones se celebraron en octubre y noviembre de aquel año conversaciones bilaterales a nivel ministerial, calificadas de «reuniones de buena vecindad», en las que se acordó luchar contra el contrabando fronterizo, prohibir la propaganda hostil en la prensa y radio contra el otro país, facilitar el tránsito de los habitantes de la zona fronteriza, etc., acuerdos que serán reiterados posteriormente en numerosas ocasiones, demostración de su indiscutible ineficacia.

Más graves e importantes, al tiempo que de más difícil solución, eran las diferencias que en el campo económico separaban progresivamente a los tres países.

Desde 1973 las Corporaciones o empresas comunitarias autónomas —puertos, ferrocarriles, líneas aéreas y correos y telecomunicaciones— comenzaron a experimentar dificultades financieras al negarse los Estados miembros —es decir, aquellos donde no estaba la sede de la Corporación respectiva— a verificar las transferencias de fondos necesarias para el mantenimiento de las mismas, situación que llegó a causar en algunas de ellas una aguda crisis de liquidez que les obligó a suspender el pago de sus compromisos exteriores.

Para hacer frente a dicha crisis se celebraron, en julio de 1974, diversas reuniones tripartitas, que concluyeron con un acuerdo firmado en Nairobi por representantes de los tres Estados y del Banco Mundial, por el que aquéllos se comprometían a transferir los fondos que les correspondían, acuerdo no respetado por los mismos y que pronto produjo dificultades tanto a los ferrocarriles como a la línea aérea comunitaria East African Airways.

Para que esta última—cuya calidad y servicio fueron siempre sensiblemente inferiores a similares empresas de otros continentes—pudiera seguir funcionando fue necesario que un año después del Acuerdo de Nairobi, tanto Uganda como Tanzania se comprometieran de nuevo a enviar a la sede de la misma sus aportaciones correspondientes y a garantizar con Kenia las deudas incurridas por la Corporación.

En el mismo año y por idénticas razones, la crisis alcanzó a los ferrocarriles, como consecuencia de lo cual se interrumpió el servicio de los mismos en Kenia y se suspendió el pago de salarios a los empleados tanzanios hasta que su país hizo efectiva—bien que parcialmente—la aportación que le correspondía en los gastos de los mismos, y tras incautarse Kenia de varios barcos para el tráfico lacustre dependientes de la Corporación, pero abanderados en Tanzania, barcos que nunca fueron devueltos y cuya incautación ha sido objeto por parte de Tanzania de innúmeras protestas y de otra larga campaña de prensa contra las autoridades de Nairobi.

Botones de muestra de una situación cada vez más tensa, ante la cual el Consejo de Finanzas de la Comunidad se mostró incapaz de imponer solución alguna.

Pero paralelamente a este estado de crisis permanente se realizaron dos intentos de revivir la Comunidad bajo nuevas bases que se verían abocados al fracaso.

Uno de ellos se debió a iniciativa de la Asamblea Legislativa del Africa Oriental, que en noviembre de 1973 creó un Comité Especial (*Select Committee*, institución de tanta solera en el parlamentarismo anglosajón) para remozar la Comunidad, que en junio de 1975 presentó un informe proponiendo una serie de modificaciones en el Tratado de Arusha con la aspiración de convertir la Comunidad en una auténtica federación política.

El informe señalaba una serie de materias que pasarían a ser competencia federal, como Ciudadanía, Defensa, Seguridad interna, [Relaciones exteriores y Banca; recomendando la creación de un ejecutivo y un legislativo federales.

La Asamblea Legislativa del Africa Oriental se reunió en Nairobi en noviembre del mismo año para discutir el informe del Comité, que aprobó en principio, condicionándolo a un referéndum sobre el mismo que debía ser convocado por la «autoridad» comunitaria.

El referéndum nunca se convocó y el proyecto de Federación presentado por el Comité fue pronto olvidado.

EL FRACASO DE LA COMUNIDAD DEL AFRICA ORIENTAL

Otro intento de revitalizar la Comunidad se realizó por representantes de los tres países que, reunidos en Nairobi el 20 de agosto de 1975, decidieron crear una Comisión *ad hoc* con dicho objeto, propuesta aprobada por la «autoridad» comunitaria en octubre del mismo año.

En su virtud, se nombró una Comisión presidida por Mr. William Demas, presidente del Banco Caribeño de Desarrollo, y compuesta por tres ministros de cada uno de los Estados miembros, con el objeto de «revisar la Constitución de la Comunidad del Africa Oriental, la estructura, composición y funcionamiento de sus instituciones y someter sus propuestas a la autoridad del Africa oriental en el plazo de doce meses».

La Comisión celebró su sesión inaugural en Nairobi el 13 de noviembre de 1975, y en la misma se llegó a un consenso sobre los extremos del Tratado que debían ser objeto de reforma; el funcionamiento del mercado común, los Servicios no autónomos (General Fund Services) y Corporaciones comunitarias y el procedimiento y ordenación de sus órganos ejecutivos. También decidió estudiar la posibilidad de incluir nuevas materias en el futuro Tratado y concluir su labor en noviembre del año siguiente.

La Comisión Demas finalizó sus labores en la fecha prevista recomendando la descentralización de las Corporaciones y nuevas fórmulas de financiación de los servicios comunitarios.

Sobre sus recomendaciones —cuyo texto no se ha hecho público— no se adoptó decisión alguna por los órganos de la Comunidad, ya en plena descomposición por aquellas fechas.

La tensión latente en la Comunidad estalla de forma imprevista el 15 de febrero de 1975.

En esta fecha el presidente ugandés, en una charla pronunciada ante el Consejo de Defensa de su país, planteó el tema de las fronteras, que viene constituyendo —por lo complicado y vidrioso— un tabú para los Estados africanos.

En su discurso el dirigente ugandés, alegando —no sin ciertos errores— los cambios territoriales que en la era colonial había realizado Gran Bretaña, propuso la creación de un Estado tapón entre Uganda y Kenia sobre territorio de este último país, comprometiéndose a «proteger los intereses de los ugandeses residentes en aquellas partes de Uganda entregadas a Kenia y Sudán por los colonialistas británicos». Las declaraciones del primer magistrado de Uganda, que en septiembre del año anterior había visitado Kenia con todos los hono-

res y en olor de multitud, produjeron honda sorpresa en los países vecinos e indignada reacción en Kenia⁶ que culmina con el *boicot* a la descarga y transporte de las importaciones ugandesas, que en su inmensa mayoría pasan por el puerto de Mombasa.

Tal decisión, que significaba prácticamente el bloqueo de Uganda, provocó que su presidente «matizase» el 24 de febrero sus anteriores declaraciones, indicando que se había referido a hechos históricos y que no tenía intención de reclamar parte alguna del territorio de Kenia. Este país, por su parte, suspendió el *boicot* a Uganda el 3 de marzo.

Sin embargo, las relaciones entre ambas naciones no volvieron a la normalidad, reiterándose en los meses siguientes las causas de fricción entre las mismas, llegando a convertirse la participación de ambas en la Comunidad del Africa Oriental en un formulismo vacío de contenido.

En el mismo mes de marzo de 1976 Kenia exigió a Uganda el pago por anticipado y en divisa convertible de los productos petrolíferos que adquiriría en la refinería de Mombasa; en mayo el Gobierno ugandés expropia sin indemnización varias empresas de capital keniano; en junio Kenia acusa a Uganda de perseguir a sus nacionales residentes en aquel país y, por su parte, suspende el pago de salarios a los trabajadores ferroviarios ugandeses.

Incidentes y tensiones entre ambos países de que nos limitamos a dar una idea somera.

El 4 de julio se producía el conocido «raid de Entebbe», que provoca una frialdad aún mayor en las relaciones entre los dos vecinos.

Para normalizar las relaciones se celebró en Nairobi, del 16 al 21 de septiembre de 1976, una reunión de plenipotenciarios de los dos países que aprobaron un acuerdo (*Memorandum of Understanding*), en virtud del cual Uganda reiteró no tener aspiraciones territoriales sobre Kenia y se comprometió a cancelar su deuda con dicho país (52.000.000 de chelines A. O.) y a reanudar el suministro de electricidad a Kenia que, por su parte, se obligó a no poner obstáculos al suministro de productos petrolíferos a Uganda.

Ambas partes acordaron retirar sus tropas de las zonas fronterizas y cesar los mutuos ataques en los medios de difusión.

⁶ Según el periodista británico ALAN RAKE, tales declaraciones se debieron a la detención en Kenia de varios guerrilleros palestinos preparados en Uganda para atacar un avión israelí en el aeropuerto de Nairobi. Los países interesados han mantenido un total silencio sobre ello. (Vid. en *African Development*, septiembre 1976, p. 858, artículo por ALAN RAKE, «Amin's pet Palestinians».)

Tras dicha reunión, las tensas relaciones entre Kenia y Uganda volvieron por algún tiempo a los cauces pacíficos.

Pero, oscurecido por el eco internacional del contencioso entre Kenia y Uganda, proseguía paso a paso la desintegración de la Comunidad, de lo que fue muestra significativa la decisión, adoptada en el mes de abril, de que en el futuro los trabajadores de los organismos directamente financiados por el presupuesto comunitario (General Fund Services) no podrían trabajar sino en su propio país de origen. Tal medida, que afectaba primordialmente a los trabajadores ugandeses y tanzanios en Kenia, comenzó a aplicarse inmediatamente.

Los grandes organismos comunitarios: Dirección de Aviación Civil, de Aduanas, etc., quedaron de hecho nacionalizados. Por el momento no lo fueron las oficinas de la Organización en Arusha —lo serían al año siguiente— ni de las Corporaciones, que, como veremos, seguirían posteriormente igual camino.

Dado que los jefes de Estado comunitarios gozan de irrestricto poder en sus respectivos países y que, por otra parte, constituyen la instancia suprema de la Organización, las sucesivas crisis de la misma y su fracaso último hacen que a ellos quepa atribuir en grandísima parte este proceso, y en tal opinión han abundado numerosos especialistas africanos.

Tal fracaso—para el periodista William Ndege— «radica fundamentalmente en las diferencias entre Kenia y Tanzania ..., en el peor de los casos pone en evidencia lo vacío de la retórica de los líderes del Africa oriental y su incapacidad para practicar lo que predicán y, sin la menor duda, hace ver la falsedad de cualquier aspiración panafricanista que los mismos pretendan... En un análisis final, la responsabilidad por la desaparición de la Comunidad debe, sin la menor duda, atribuirse a sus dirigentes, que han carecido de la voluntad necesaria para asegurar su continuidad»⁷, sin que, por otra parte, pueda decirse que la opinión pública—hasta el punto en que ésta pueda existir en los Estados del Africa oriental— haya sido favorable al mantenimiento de la Organización dentro del clima de creciente nacionalismo, cada día más intenso en los países africanos y que alcanza con toda su fuerza a los tres Estados comunitarios.

En este sentido, el ensayista nigeriano Peter Enahoro escribía en 1976: «Si la Comunidad se disuelve, se derramarán pocas lágrimas en Kenia. Los tanzanios, aunque han contribuido en lo posible a la

⁷ WILLIAM NDEGE: «Kenya-Tanzania-Uganda. Death of a Community», en la revista *Africa*, de Londres, núm. 72, agosto de 1977, p. 44.

actual situación, protestarán largo y tendido. Los ugandeses, preocupados por sus propios y gravísimos problemas internos, ni siquiera se habrán enterado del hecho»⁸.

Han existido, evidentemente, intentos por parte de los dirigentes del Africa oriental para salvar la Organización, pero, y ello es consustancial con la idiosincrasia de los mismos, en sus propias condiciones y dentro de sus particulares esquemas.

Así, el presidente tanzanio, en agosto de 1976, no vacilará en entrevistarse con su colega keniano, después del acuerdo de Nairobi, entre Uganda y Kenia, apelando ambos líderes a la moderación y a la suspensión de los ataques mutuos en los medios de difusión, mientras el gobernante ugandés reiterará una y otra vez su tesis de que los problemas comunitarios no tienen otra solución que la reunión de la «Autoridad», que precisamente dejó de realizarse desde su advenimiento al poder en 1971, opinión en la que abundan las autoridades kenianas, de lo que fueron reflejo las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores de Kenia, Mr. Munyua Waiyaki, a la revista *Africa*, de Londres, el pasado mes de septiembre⁹, en que hacía responsable al entonces presidente de la «Autoridad», que lo era el de Tanzania, de no convocar la misma.

Mientras que este último, por su parte, en diciembre de 1976, pocas semanas antes de que se produjese la crisis decisiva de la Comunidad, en un discurso pronunciado en Pemba, acusaba duramente a los intereses egoístas de Kenia de haber llevado a la Organización al estado de crisis que atravesaba.

Paralelamente a las declaraciones de sus líderes, la prensa de los tres países emprendía una durísima e ininterrumpida campaña de acusaciones a los órganos dirigentes de los otros miembros que simbólicas e inoperantes declaraciones de solidaridad regional o continental no lograban desvirtuar¹⁰.

* * *

Como corolario de todo lo anterior, a lo largo del segundo semestre de 1976 se agudizan las tensiones en el seno de la Comunidad.

Se discrimina a los nacionales de los otros Estados miembros que trabajan en uno de los países de la Organización, se suspenden las

⁸ PETER ENAHORO: «Crisis in East Africa», en la revista *Africa*, de Londres, núm. 61, septiembre de 1976, p. 8.

⁹ «Kenians will not eat rhetoric...», declaraciones al corresponsal WILLIAM NDEGE, revista *Africa*, núm. 73, septiembre de 1977, pp. 34-38.

¹⁰ *Vid.*, por ejemplo, cartas de los lectores —de inspiración oficial, como es lógico— en el «People's Forum» del *Daily News* de Dar es Salaam correspondiente al 18 de febrero de 1977.

EL FRACASO DE LA COMUNIDAD DEL AFRICA ORIENTAL

transferencias de los ingresos generados por las Corporaciones en los tres territorios y Kenia interrumpe el transporte de toda clase de correo con destino a Uganda.

Medidas todas ellas que no solamente podemos juzgar anómalas dentro del marco de una organización internacional de tan amplio alcance como la Comunidad del Africa Oriental, sino que ni siquiera podemos considerarlas mínimamente amistosas dentro de unas relaciones interestatales normales a la luz de los más elementales principios del Derecho Internacional.

Algunos intentos se realizan, bien que tímidamente, para superar el creciente deterioro de la Organización.

Como consecuencia del Acuerdo de Nairobi entre Kenia y Uganda, este país volvió a recibir petróleo, al igual que Ruanda, parte inocente en el conflicto, pero que lo recibía también de Kenia a través de Uganda. En ambas naciones la situación energética había llegado a alcanzar niveles críticos.

Por otra parte, el Banco Mundial, que había vuelto a suspender sus préstamos a las Corporaciones comunitarias, los reanudó en el mes de junio, pero tan sólo, y con carácter bilateral, a Kenia y Tanzania para los gastos de dichas Corporaciones en sus respectivos territorios, requisito cuya aceptación por parte de ambos países constituía una prueba de la poca confianza de los propios Estados miembros en la solvencia y futuro de la Comunidad.

Concluye el año con renovada tensión entre Uganda y Kenia, tanto por el contrabando de café desde el primero de ambos países como por la incautación, luego dejada sin efecto, por parte de las autoridades de Kenia de un envío de material de guerra y camiones con destino a Uganda, alegando que este país —mediterráneo y, por tanto, como hemos visto en repetidas ocasiones, dependiente en extremo de Kenia para su comercio internacional— no había pagado derechos de puerto en Mombasa por un total de 30.000.000 de chelines A. O.

No obstante tales dificultades, en el mes de mayo se aprueba el presupuesto comunitario correspondiente al año económico 1976-77¹¹ que sería el último que habría de regir la Comunidad. El de 1977-78 discutido un año después nunca llegó a ser aprobado coincidiendo precisamente la conclusión del ejercicio económico 1976-77 con el fin efectivo de la Comunidad.

¹¹ El año económico sigue el modelo británico y dura del 1 de julio al 30 de junio. El presupuesto comunitario para 1976-77 era de 689.500.000 chelines AO, contribuyendo Kenia con el 48,14 por 100, Tanzania con el 31,32 por 100 y Uganda con el 20,54 por 100 de dicha cantidad. Para el de 1977-78 se había propuesto la cifra de 800.000.000 de chelines AO.

Todavía el año 1976 acusó un sustancial incremento del comercio intercomunitario que se elevó a 1.200.000.000 de chelines A. O., con un aumento del 11,2 por 100 sobre el año anterior, pero, al igual que en los años precedentes, éste resultó favorable a Kenia¹², con las consecuentes acusaciones de hegemonismo que ya conocemos. Al año siguiente, y debido al derrumbamiento de la Comunidad, se acusa una sensible reducción en el comercio entre los tres países.

Paralelo a la crisis de las relaciones intercomunitarias se produce la de las Corporaciones autónomas de la misma.

La primera que experimentó los efectos de esta crisis fue la East African Railways, que integraba los ferrocarriles de los tres territorios. Ya en 1975 se suspendieron los servicios ferroviarios entre Kenia y Tanzania por seis meses y, en el mismo año, este último país contrató directamente con la India, sin contar con la sede de la Corporación en Nairobi, la adquisición de 64 vagones y 20 locomotoras.

Por su parte, Kenia, a comienzos del año siguiente, convocó un concurso para la adquisición de un importante lote de material ferroviario, que representaba una renovación total de su flota ferrocarrilera, que fue ganado inicialmente por una empresa canadiense¹³, mientras que otra firma de la misma nacionalidad, CANAC, realizaba un estudio de la Corporación aconsejando la descentralización de la misma sin hacerla desaparecer.

Este proyecto, redactado en mayo de 1976, puramente técnico y con vistas a la racionalización del sistema y evitar duplicidad de servicios, iba a chocar con la creciente contraposición de intereses entre los tres Estados, a la par que la Compañía acumulaba una deuda externa de 10.000.000 de libras esterlinas, mientras Uganda y Tanzania se negaban a transferir fondos a la oficina central en Nairobi. Proceso que culmina en agosto de aquel año al disolver Kenia *de facto* la referida empresa y expulsar a los empleados tanzanios y ugandeses de los servicios centrales.

Era la primera de las Corporaciones comunitarias que desaparecía.

Ante esta decisión, Tanzania exigió una reunión del Consejo de Comunicaciones de la Comunidad, a la que Kenia rehusó asistir, mientras que en territorio de Tanzania y con ayuda china se ponía en funcionamiento el ferrocarril con Zambia, de distinto ancho de vía, organización y administración que la East African Railways, cir-

¹² Kenya exportó por valor de 538.000.000 de chelines AO a Tanzania y por valor de 461.000.000 a Uganda, importando tan sólo 235.000.000 de Tanzania y muy escasa cantidad —legalmente— de Uganda. El comercio entre Tanzania y Uganda es prácticamente inexistente.

¹³ Esta empresa era Hawker-Siddeley; posteriormente se presentaron dificultades por presiones británicas.

cunstancias que, por sus grandes implicaciones políticas y popularidad en el ámbito africano del referido ferrocarril, fueron apenas aireadas por la prensa de aquel Continente.

East African Posts and Telecommunications Corporation, la empresa que a nivel comunitario se encargaba de los correos y telecomunicaciones, hubo de hacer frente también a numerosos problemas, entre los que cabría destacar la supresión en 1976 de los sellos de correos comunes a los tres países, debido al contrabando que se hacía de los mismos en Kenia aprovechando la diferencia real en el valor de la divisa de cada uno de los Estados miembros¹⁴.

La institución encargada de la administración portuaria—East African Harbours Corporation—también entraría en crisis en 1976. Con sede en Dar es Salaam, la mayoría de sus ingresos procedían, sin embargo del puerto de Mombasa, en el momento en que Kenia dejó de enviar a las oficinas centrales los fondos obtenidos en su territorio, la Corporación como tal dejó de funcionar.

Recordemos, por último, a la empresa aérea comunitaria—East African Airways—cuya crisis constituirá el golpe de gracia a la Organización.

Los problemas de aquella tenían raíces antiguas y carácter estructural.

Aquí, como ocurría con el Mercado Común y las demás Corporaciones, se daba una aguda e inicial contraposición de intereses entre Kenia y los otros dos países.

El 75 por 100 del tráfico aéreo regular del Africa oriental pasaba, y pasa, por el aeropuerto de Nairobi, que centraba igualmente el tráfico regional de aeronaves ligeras y vuelos charter. Frente a ello la línea aérea trinacional debía mantener en Uganda, y sobre todo en Tanzania, servicios regulares tan necesarios como antieconómicos debido a la concentración en la periferia de la población de dicho país.

Por otra parte, Kenia siguió una activa política de fomento turístico que contrastaba con la adoptada, por distintos motivos, por Uganda y Tanzania, no obstante la gran potencialidad de ambos países en este sector.

Por ello los portavoces oficiales de Kenia manifestaron en forma reiterada que cada centavo de beneficio obtenido por East African

¹⁴ El Consejo de Finanzas de la Comunidad se reunió en diciembre de aquel año y reconoció como deuda externa de las Corporaciones las cantidades de 106.000.000 de chelines AO para los ferrocarriles, 69.500.000 para la de Correos y Telecomunicaciones y 58.160.000 para los puertos.

Airways se lograba en Kenia y se utilizaba para cubrir el déficit en démico de las antieconómicas líneas internas de Tanzania.

Paralelamente a la crisis de las demás instituciones comunitarias, pero de una forma más aguda y con mayores implicaciones internacionales dados los servicios que prestaba, se produce la de East African Airways, y ya en septiembre de 1976 Uganda constituye su propia línea aérea, nacional e independiente, a escala muy modesta.

Al mes siguiente, Kenia prohíbe a los pilotos ugandeses sobrevolar su espacio aéreo y hace cesar a los de la línea aérea comunitaria, tras haber expulsado tres meses antes a todos los empleados de aquella nacionalidad que trabajaban en el aeropuerto de Nairobi.

La Compañía, entretanto, tenía que hacer frente a un grave problema de liquidez por no pagar sus servicios los organismos oficiales de los tres países que la utilizaban, llegando a alcanzar la deuda la cantidad de 150.000.000 de chelines A. O., lo que obligó en diciembre a una reunión del Consejo de Finanzas de la Comunidad, en la que Tanzania y Uganda se comprometieron a remitir a la sede de la Compañía en Nairobi las cantidades adeudadas.

Pocas semanas después se produciría la crisis definitiva.

Al comenzar el año 1977 la situación de la línea aérea comunitaria había llegado a un punto crítico; ante ello, la primera medida adoptada por su Consejo de Administración consistió en suspender la mayoría de los antieconómicos vuelos internos de Tanzania, lo que provocó las airadas protestas de los portavoces oficiales de dicho país, que exigieron la creación de una línea aérea nacional para cubrir dichos servicios, medida que no habría de tardar en producirse en circunstancias más precarias para Tanzania, al precipitarse la quiebra de East African Airways.

En efecto, la Compañía tuvo siempre un grave problema de liquidez debido a su escasa capitalización, las referidas deudas de los Organismos oficiales con la misma y a la no remisión de fondos por parte de Tanzania y Uganda. Motivos que, unidos a los antes expuestos, habían tenido también como resultado el hacerla permanentemente irrentable¹⁵.

Esta situación se agudiza con el nuevo año, las compañías petroleras se niegan a suministrarle combustible sin que pague sus ya elevadas deudas¹⁶, el Banco Nacional de Kenia—al que debía 54.000.000

¹⁵ El único año en que acusó un beneficio nominal fue en 1971, al contabilizarse como ingreso el pago del seguro de uno de sus aviones estrellado en el aeropuerto de Addis-Abeba.

¹⁶ Por aquellos días, un avión de East African Airways en vuelo desde Europa no pudo despegar de Jartum hasta que un pasajero no pagó el importe del carburante necesario para llegar a Nairobi.

de chelines A. O.—amenaza con embargar sus bienes caso de que no se le pague, y la compañía de seguros —británica— amenaza igualmente con retirar la garantía a East African Airways, si no hacía efectivas las elevadas primas adeudadas, con lo cual, y de acuerdo con las normas internacionales, quedaba imposibilitada de volar.

Ante lo crítico de su situación, el 19 de enero de 1977 se reunió en sesión de urgencia el Consejo de Comunicaciones del Africa Oriental, que exigió la transferencia de los fondos adeudados por Uganda y Tanzania, y pocos días después, el mismo organismo se reunió conjuntamente con el Consejo de Finanzas de la Comunidad para buscar una solución al problema de liquidez de East African Airways, reunión en la que Uganda y Tanzania, tras reiterar sus protestas por la supresión de rutas internas en ambos países por parte de la Compañía, se comprometieron a pagar las cantidades adeudadas, lo que realizaron sólo parcialmente y demasiado tarde para impedir la desaparición de la línea aérea comunitaria.

El día 26 de enero, el que escribe estas líneas viajó en el último vuelo internacional de East African Airways —entre Dar es Salaam y Lusaka— vuelo que se realizó con gran retraso debido a que en Nairobi no se permitió despegar al avión hasta que hizo efectivo el importe de las primas del seguro.

Al día siguiente la empresa dejó de funcionar.

El hecho alcanzó en el ámbito internacional una resonancia superior a la que han tenido acontecimientos similares como la disolución de Air Afrique, debido a la coyuntura política interna por que atravesaban Tanzania y Uganda y por sus repercusiones, que trascendían el ámbito puramente regional del Africa oriental.

En Tanzania, y tras un laborioso proceso, los partidos —únicos y gobernantes— en el continente y en Zanzíbar —distintos hasta entonces— se habían unificado con el nombre de Chama Cha Mapinduzi, que celebraba su congreso constituyente en Arusha, capitalidad administrativa de la Comunidad, próxima a Kenia, viéndose las ceremonias fundacionales, que se esperaba fueran de gran solemnidad y eco internacional, desorganizadas y deslucidas por la suspensión de los vuelos de East African Airways.

Por su parte, Uganda atravesaba una grave crisis interna, consecuencia de una conspiración —sangrientamente resuelta en la forma de todos conocida— que su presidente atribuyó a apoyos de los países vecinos.

En este ambiente la Compañía suspende sus operaciones, quedando la mayoría de los aviones en Nairobi, y da por concluidos los contratos de 5.000 empleados.

Tanzania —el país más afectado— ordenó el 3 de febrero el cierre de la frontera terrestre con Kenia, incautándose de todos los vehículos y aviones matriculados en dicho país que se encontraban en territorio de Tanzania, medida tomada sin aviso alguno y no hecha pública hasta unos días después de adoptada, que afectó a los vehículos de las empresas de turismo que desde Nairobi realizaban giras a los Parques Nacionales del Norte de Tanzania y dejó aislados y sin medios de transporte a más de un millar de turistas extranjeros —ninguno español—, viéndose forzados sus países de origen a proveerles de medios de transporte para que pudiesen regresar, situación que, por lo esperpéntica, tiene su reflejo en las agencias de noticias y medios de difusión internacionales, que se hicieron eco también de la negativa tanzania a devolver los vehículos y aeronaves incautados que, aunque matriculados en Kenia, eran en su mayoría de propiedad británica.

El mismo día en que Tanzania cerraba la frontera con Kenia, este país daba a conocer la creación de su propia línea aérea nacional con el nombre de Kenya Airways.

La nueva compañía —de propiedad estatal— ocupó las oficinas de la desaparecida línea aérea comunitaria en Kenia, e inició inmediatamente vuelos internacionales con aeronaves contratadas a una empresa británica y algunas de las anteriormente pertenecientes a la flota de East African Airways, aunque sin subrogarse en las obligaciones de la misma.

Tras algunas dificultades iniciales, la nueva línea aérea fue admitida en la IATA y ha normalizado sus vuelos nacionales y a Europa.

Por su parte, Uganda que, como dijimos, había fundado su propia línea aérea, adquirió nuevos aviones, estableció una línea regular con Londres y ha obtenido derechos de aterrizaje y sobrevuelo por parte de Kenia, aunque, hasta ahora, sus operaciones se realizan a escala mucho más modesta que las de las compañías creadas por sus vecinos comunitarios tras el naufragio de East African Airways.

A su vez, Tanzania que, por su extensión territorial y defectuosa infraestructura de transportes terrestres, era la más afectada por la desaparición de la empresa aérea comunitaria, reaccionó con rapidez ante la crisis.

EL FRACASO DE LA COMUNIDAD DEL AFRICA ORIENTAL

Zanzíbar—que goza de gran autonomía con respecto al Gobierno central—pensó en crear su propia línea aérea, con el nombre de Zanzair, que volaría a Kenia y cubriría los servicios interiores de Tanzania, proyecto luego caído en el olvido dada la duplicidad de servicios que se produciría caso de establecerse una empresa aérea de ámbito nacional. Esta se creó el 2 de febrero con los menguados medios de transporte aéreo comunitario que se encontraban en Tanzania al producirse la crisis—un «DC9» y dos «Fokker Friendships»—luego suplementados con aviones cedidos por la línea aérea mozambiqueña DETA y más tarde con aviones procedentes de otras fuentes.

Los servicios, que comenzaron difícil e irregularmente, se normalizaron a partir de 1 de mayo.

La línea pasó a denominarse Air Tanzania el 18 de abril, amplió sus vuelos interiores y, en los meses siguientes, inició los internacionales a Comoros, Seychelles, Ruanda, Zambia, Madagascar, Burundi, y Mozambique, siendo admitida en la IATA en el mes de agosto, aunque todavía al escribir estas líneas—tres meses después—los servicios de mantenimiento se encuentran en Maputo y los alojamientos del personal de vuelo en Arusha, mientras se establecen los mismos en Dar es Salaam.

La crisis de enero marca un punto irreversible en el deterioro de la Comunidad que reflejan las declaraciones del presidente tanzano al *Manchester Guardian*, pocos días después de la misma, justificando el cierre de la frontera con Kenia, haciendo responsable a este país de las medidas adoptadas y de la desintegración de la Comunidad y eludiendo comprometerse en una fecha fija para levantar las restricciones adoptadas¹⁷ y en parecidos términos se manifestó unos días más tarde a la prensa sueca¹⁸.

En el momento presente, la frontera terrestre entre Kenia y Tanzania continúa cerrada, las comunicaciones aéreas entre ambos países incluso por líneas extranjeras fueron suspendidas el 1 de noviembre, los sobrevuelos de las líneas nacionales de Kenia y Tanzania están prohibidas en el otro país, no existiendo otro medio de transporte directo entre ambos que el marítimo.

El destino último de los bienes y obligaciones de la línea aérea comunitaria continúa, a un año de su disolución, sin resolverse todavía.

¹⁷ Vid. extractos de las mismas en el *Daily News* de Dar es Salaam, 10 de febrero de 1977.

¹⁸ Vid. extracto en *Daily News* de Dar es Salaam, 22 de febrero de 1977.

En los tres Estados los servicios y personal de la difunta compañía han sido nacionalizados, sus rótulos y propaganda han desaparecido totalmente.

* * *

El primer magistrado ugandés reaccionó frente a la crisis tanzania-keniana, ofreciendo sus buenos oficios e instando a los dos presidentes a enviar a Kampala delegaciones a nivel ministerial para preparar una reunión de la «Autoridad» —idea expuesta hasta la saciedad por el estadista ugandés— que reorganizase la Comunidad del Africa Oriental e hiciese frente a sus problemas. Iniciativa que no encontró eco alguno en sus colegas.

Ante la paralización de la Comunidad, que aparecía a los demás gobernantes africanos como un fracaso continental, lo que evidentemente era así, provocó el ofrecimiento de buenos oficios por parte de algunas naciones del Africa sajona.

Primeramente, y mediado febrero, visitó los dos países en conflicto el brigadier J. N. Garba, comisario de Relaciones Exteriores de Nigeria, sin conseguir que Kenia y Tanzania superasen su contencioso. Dado el peso y prestigio que por su población y recursos ha adquirido Nigeria en el contexto africano, Kenia instó posteriormente, también sin éxito, una gestión de su Jefe de Estado, el teniente general Olu-sengun Obasanjo, para que se reuniera la «autoridad» comunitaria.

También Liberia envió a su ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Cecil Dennis, con un mensaje personal de su primer magistrado a los presidentes de Kenia y Tanzania, sin que tampoco obtuviese resultados en su gestión mediadora.

Y, por último, breves días después llegaba un tercer mediador, el comisario ghaniano de Desarrollo Económico, Mr. Roger Gardiner, con el mismo resultado que los dos precedentes.

Por su parte, tanto Kenia como Tanzania, afectadas ambas adversamente por el conflicto, iniciaron contactos bilaterales para poner fin al mismo.

La primera reunión se celebró en Zanzíbar el 9 de marzo y se continuó el 15 del mismo mes en Kisumu (Kenia) a nivel de funcionarios especializados.

Aunque no se hizo público comunicado alguno de ambas reuniones, las mismas no lograron resultado positivo por lo divergente de las posiciones de ambos Gobiernos.

Kenia exigió por parte de Tanzania la devolución de los vehículos —más de cien— y avionetas —38 en total— incautadas con motivo del

cierre de la frontera por este país, ofreciendo a su vez la devolución de los barcos de tráfico lacustre incautados por ella al producirse la quiebra de los ferrocarriles comunitarios.

Tanzania, por su parte, y a cambio de abrir la frontera, exigió la renegociación del acuerdo comercial comunitario y otras concesiones menores, negándose Kenia a tratar otros temas que los puramente bilaterales, por lo que no se llegó a acuerdo alguno ni se celebraron conversaciones ulteriores para superar las diferencias entre los dos países.

Aunque la Comunidad había sido acusada más de una vez por los medios, ultranacionalistas y africanistas, de Tanzania como una obra del colonialismo, la estridente protesta de estos mismos medios ante su naufragio no dejaba lugar a dudas de que el mismo constituía para aquel país un desastre sin paliativos, y no solamente para él.

El *Observer* de Londres resumía así los efectos para sus miembros de la desaparición de la Comunidad: «Para Kenia el aspecto más importante es el comercial; para una Uganda sin salida al mar el precio podría ser la buena voluntad de sus vecinos para garantizarle el acceso al mar; el de Tanzania la necesidad de duplicar la infraestructura que ahora comparte con los otros dos Estados como miembro de la Comunidad. Cálculos aproximados hacen ascender su costo a 85 millones de libras esterlinas»¹⁹.

Tanzania salía perjudicada con la disolución de la Compañía aérea que le había beneficiado desproporcionadamente, perdía los servicios comunes, en su mayor parte radicados en Nairobi, así como las ventajas del Mercado Común que le permitían la fabricación de refrescos y cervezas (*sic*)—con gas carbónico importado de Kenia—y adquirir una serie de artículos de consumo difícilmente sustituibles, en su producción o mercados, a corto plazo.

Kenia perdía el mercado tanzanio para sus manufacturas, los suministros de algodón para su industria textil—mayoritariamente adquiridos en Tanzania—se dificultaba, cuando no se imposibilitaba, su acceso a los mercados de Zambia, Burundi y Zaire y venía a encontrarse en una incómoda posición de aislamiento político dentro de la región geográfica.

Uganda, dada su mediterraneidad y la pobreza de sus vías de comunicación con los demás Estados vecinos, quedaba a merced de sus antiguos hermanos comunitarios.

Y, por último, también Zambia sufría los efectos de la crisis comu-

¹⁹ *The Observer*, 13 de febrero de 1977.

nitaria al cortarse su comercio con y desde Kenia, por lo que, dadas sus relaciones con Rodesia y la interrupción del tráfico ferroviario a través de Angola, pasaba a depender casi exclusivamente de Tanzania para canalizar su comercio exterior.

Y, sin embargo, pocos lamentos provocó en los tres países la desaparición de la Comunidad. Lo que sí se hacía imperativo era sustituir sus servicios a nivel nacional.

Ya hemos visto cómo, por su urgencia e implicaciones internacionales, se acometió esta sustitución con los servicios aéreos, le siguieron los ferrocarriles.

El 9 de febrero Kenia nacionaliza sus servicios ferroviarios incorporando a los mismos el material fijo y rodante—salvo un millar de vagones que habían quedado en las vías de Tanzania—con la denominación de Kenya Railways, procediendo a la adquisición de nuevo material directamente de Gran Bretaña.

Similares medidas adopta Tanzania, que acomete la modernización de sus líneas férreas y la sustitución de los servicios comunitarios con una ayuda canadiense a fondo perdido, adquiriendo en Bélgica los buques lacustres que sustituyan a los que el año anterior incautara Kenia.

En el mes de marzo Tanzania bloquea las cuentas de la Administración portuaria, cuya sede estaba en Dar es Salaam, y se realiza *de facto* la disolución de la misma, ya que desde finales de 1975 Kenia administraba el puerto de Mombasa—el más importante del Africa oriental—con total independencia, habiéndose negado desde esas fechas a transferir los fondos que le correspondían a la sede de la Corporación en Tanzania.

La única que hasta recientemente funcionó, mal que bien, fue la Corporación responsable del correo y telecomunicaciones (East African Posts and Telecommunications), aunque al igual que en las demás Corporaciones cada país administraba su propio presupuesto.

De los otros servicios comunitarios, algunos son nacionalizados antes del naufragio definitivo de la Organización como los de meteorología y aviación civil, al paso que otros de carácter técnico, generalmente subvencionados por fuentes internacionales, subsisten aún, más o menos precariamente, como los de tipo médico y científico.

Las instituciones comunitarias de Gobierno: el Secretariado, la Asamblea Legislativa, Tribunal de Apelación y Banco de Desarrollo del Africa Oriental dejan todos de funcionar, como más adelante veremos, al comenzar el segundo semestre del año.

EL FRACASO DE LA COMUNIDAD DEL AFRICA ORIENTAL

Una de las consecuencias más penosas de la desaparición de la Comunidad y de sus diversas instituciones es la que afectó al elemento humano.

La primera medida que presagia la desaparición de sus instituciones la constituye la expulsión de los empleados de nacionalidad distinta a la del país en que aquéllas están radicadas.

En los meses de febrero y marzo estas medidas adquieren carácter general y se van aplicando por las diversas Corporaciones aun antes de su desaparición formal, para concluir en agosto cuando, ya fenecida la Comunidad a todos los efectos prácticos, el Gobierno de Uganda ordena regresar al país a sus nacionales que aún trabajaban en la sede de la Organización en Arusha, lo que declinó «por razones personales» un número sustancial de los afectados.

Las medidas de expulsión aumentan las cotas de desempleo en unas economías subdesarrolladas y tercermundistas donde dicho problema es endémico, y tanto más grave cuanto que afecta en elevada proporción a funcionarios burocráticos de difícilísima colocación en posiciones que, dentro del contexto africano y por un mimetismo colonial, poseen un *status* social proporcionalmente muy superior al que disfrutarían en Europa empleados de rango equivalente, sin que por otra parte exista para ellos la posibilidad de emigrar para conseguir posiciones similares en otras latitudes.

Se establece el pago en divisa convertible —antes podía hacerse en valuta local— de los pasajes aéreos entre los tres países.

Los Gobiernos y organismos oficiales de los Estados miembros adoptan medidas decididamente inamistosas hacia los otros dos países; el Consejo de Deportes de Kenia prohíbe al final de enero toda clase de contactos deportivos con Tanzania; esta nación, a su vez, mantiene la frontera cerrada sin excepción alguna y en febrero prohíbe el pago de dividendos a todas las compañías registradas en Kenia, con lo que colocaban a este país, cuyas relaciones con él en época no muy lejana se calificaban de fraternales, al mismo nivel tan sólo que la RSA y Rodesia, tradicionalmente vitandos para Tanzania.

Una por una, diversas instituciones comunitarias van dejando de funcionar en la primera mitad del año, y si bien en febrero se concluye en Arusha el edificio del Secretariado de la Comunidad y se inicia la mudanza de los servicios de la misma al flamante local, en el mismo mes el secretario general, Mr. Edwin Mtei, es nombrado ministro de Hacienda de Tanzania, por lo que cesa en su puesto sin

que se le nombre sucesor. Le sustituirá provisionalmente y como secretario en funciones el ugandés Mr. Paul Sabalu.

El momento que podemos tomar como el de la desaparición definitiva de la Comunidad del Africa Oriental va a producirse el 1 de julio de 1977; en ese día debía comenzar a regir el nuevo presupuesto, al no poderse aprobar, tanto el Secretariado como los servicios supervivientes de la Comunidad dejaron de funcionar.

Todos los hechos posteriores no constituyen sino la tarea de disolver la Organización y disponer de sus bienes y servicios.

El 29 de junio el Gobierno de Kenia anuncia que ya no participará en la financiación del Fondo General Comunitario, a no ser que Tanzania reabra la frontera común y devuelva los vehículos y aeronaves incautados al tomar aquella medida.

Tanzania, alarmada, envió, sin éxito, una misión encabezada por su ministro de Hacienda a los otros dos miembros de la Comunidad y dejó cesantes a los funcionarios de nacionalidad keniana que trabajaban en la sede de la misma en Arusha.

Fracasado este intento, ante la intransigencia mutua en el tema de la apertura fronteriza, Tanzania intenta mantener un resto de la Comunidad con Uganda, no obstante las profundas y agudas fricciones entre los dos Gobiernos en el curso de los seis años anteriores y lo irreal de una Organización reducida a dos miembros no complementarios en absoluto, y con este fin, el 7 de julio el vicepresidente tanzanio, señor Jumbe, se desplazó a Kampala, donde mantuvo conversaciones con su colega ugandés el general Adrisi acordando recomendar:

1. Que ambos países contribuyesen económicamente y por un plazo de tres meses —en que esperaban pudiese salvarse la Comunidad— a los gastos de la Organización. Tanzania aportaría el 59,6 por 100 de los mismos, y Uganda, el 40,4 por 100 restante.

2. El Secretariado de la Comunidad prepararía con urgencia un nuevo presupuesto de los servicios generales no autónomos de la misma para el año económico 1977-78, y

3. Se convocaría a los dos jefes de Estado para aprobar estas recomendaciones y estudiar el futuro de la Comunidad.

Sin embargo, pocos días después el jefe de Estado ugandés manifestó públicamente su desaprobación de lo pactado, salvo que se verificase previamente una reunión de los dos presidentes en el plazo de diez días, al no celebrarse ésta, el mandatario ugandés propuso, según fuentes oficiales, el entendimiento con Kenia como más fruc-

tífero para su país. De todas formas, con motivo del día de la Independencia de su patria el pasado octubre, el estadista ugandés repudiaba en nombre de su pueblo la responsabilidad por las obligaciones pendientes por parte de la Comunidad.

Tras ello no quedaba sino liquidar definitivamente entre los tres países los servicios comunitarios.

Kenia, donde estaban situados la mayoría de los mismos y de quien había partido la iniciativa de darla por concluida, había comenzado desde principios de 1977 a preparar la fórmula para administrarlos a escala nacional.

De esta forma Kenia crea una empresa estatal que se encarga de la administración y funcionamiento de sus puertos y convierte igualmente la Corporación comunitaria encargada de los Correos y Telecomunicaciones en nacional, aunque mantenga la colaboración en este campo con los dos antiguos miembros.

El presidente keniano crea un Ministerio *ad hoc* que se encargue de la mayoría de los antiguos servicios comunitarios radicados en su territorio, mientras que otros, como la Oficina de Publicaciones (Literature Bureau) pasa a depender de la Presidencia de la República, los servicios comunitarios de investigación veterinaria de su Ministerio de Agricultura, etc., y el Parlamento de Kenia aprueba el 21 de julio un crédito extraordinario de 177.000.000 de chelines para el funcionamiento de todos estos servicios, cifra que significativamente era poco más de la mitad de lo que Kenia hubiera debido pagar por este concepto de haber continuado formando parte de la Comunidad.

El pasado mes de octubre estas medidas fueron incorporadas a la Constitución de Kenia, que así viene a sancionar por disposición del máximo rango su retirada de la Comunidad.

Uganda y Tanzania —que conjuntamente contaban con menos organismos comunitarios que Kenia— procedieron también a integrar los mismos en sus respectivas administraciones.

Por último, y finalizando julio, se cerraron las oficinas de la Comunidad en Arusha, para reabrirse el 2 de agosto y con administración y personal tanzanio exclusivamente, integrándose, en consecuencia, en el marco de la Administración pública de dicho país.

Todavía funcionan, al menos teóricamente, algunos de los organismos comunitarios, como el East African Community Management Institute, cuyo Consejo Directivo se reunía en Arusha el pasado mes de septiembre, recalcando en dicha oportunidad que sus servicios ad-

ministrativos y consultivos siguen siendo utilizados por las instituciones comunitarias nacionalizadas.

Pero ello no ha impedido que las relaciones entre los antiguos Estados miembros de la Comunidad sigan siendo tensas en extremo, sin perspectiva alguna de mejoría.

Prueba ello de las dificultades de toda índole que presenta una integración económica de carácter multinacional y que constituye mal augurio para las varias ensayadas en Africa, alguna de las cuales hemos estudiado en esta Revista en ocasiones anteriores.

La consecuencia más señalada de la quiebra de la Comunidad ha consistido en un radical realineamiento, tanto en el plano económico como en el político de los antiguos miembros de la misma.

Kenia busca en Sudán nuevos mercados para su industria ligera, que sustituyen a los perdidos en Tanzania y Uganda, y una nueva fuente de suministros de algodón. Contactos que cristalizan en el tratado comercial firmado el 22 de junio de 1977 entre ambos países. Mientras que —paradojas de la política internacional— Kenia apoyará a su antigua rival, Etiopía, al producirse el contencioso con Somalia, no obstante lo disímil de sus sistemas políticos. Uganda buscará el apoyo de los países árabes.

Mientras que Tanzania, con una política exterior en extremo dinámica e imaginativa, es —hasta el presente— el único de los tres que consigue sustituir con éxito total a la Comunidad en el plano político y con grandes posibilidades también en el económico.

Tanzania orientará su política exterior regional en tres direcciones, descartando la septentrional, donde se hallan situados sus antiguos copartícipes en la Comunidad.

Hacia el Este influirá en los nuevos Estados insulares de Seychelles y Comoros, apoyando la radicalización de los regímenes de las dos micronaciones.

Hacia Occidente, en sus contactos con Ruanda y Burundi, que un día formaron parte con ella del Africa Oriental Alemana, y que plasman en la firma del Acuerdo tripartito para el aprovechamiento de la cuenca del Kagera, y en una creciente colaboración en los campos técnico y económico.

Y, por último, con mucha y más evidente significación e impacto político, en la vinculación con sus vecinos del Sur, Zambia y el hoy independiente Mozambique, con raíces políticas en la radical hostilidad de los tres a los territorios gobernados por la minoría blanca en el cono sur del continente, pero que comienza a tener también

EL FRACASO DE LA COMUNIDAD DEL AFRICA ORIENTAL

un reflejo en el plano económico, de tal forma que puede ya comenzarse a hablar de un eje Maputo-Lusaka-Dar es Salaam.

El factor más importante lo ha constituido la conclusión y funcionamiento del ferrocarril Tazara, entre Zambia y Tanzania, construido por China y entregado a ambos Gobiernos el 14 de julio de 1976, que, contra todas las previsiones, y debido a la coyuntura política en Zaire, Angola y Rodesia, se va a convertir en el cordón umbilical de la economía de Zambia.

Mientras que Mozambique, a poco de obtenida su independencia, firma sendos acuerdos de cooperación con Zambia y Tanzania, e inicia con este último país relaciones comerciales de cierta entidad, inexistentes en el pasado, proyectándose en la actualidad la creación de una línea de navegación conjunta y la construcción de un puente sobre el río Rovuma, que separa a las dos naciones.

LUIS MARIÑAS OTERO

